

PARRAL, Noviembre 09 del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3721 /

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 3.- El Ordinario N° 185, de fecha 27.10.2010, N° 205, de fecha 08.11.2010, ambos de la Escuela Magdalena Hernández de Belmar.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2010 del establecimiento señalado, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas comunas del país.
- 2.- Que, el día 18 de Noviembre del 2010 se realizará un viaje a la comuna de Chillán.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la comuna de Chillán, el día 18 de noviembre del 2010, a los siguientes funcionarios de la escuela "Magdalena Hernández de Belmar", que se individualizan:
  - María Violeta González Salazar, C.I. N° 7.226.800-8
  - Marisol Guzmán Guerrero, C.I. N° 10.827.102-7
  - Juan Valenzuela Toloza, C. I. N° 15.156.928-5
  - Carlos Sepúlveda Quezada, C.I. N° 15.826.059-K
  - Rommy Chamorro Salazar, C. I. N° 11.746.038-K
  - Jorge Cancino Cancino, C.I.N° 9.996.141-6Quienes irán a cargo de una delegación de 35 alumnos.
- 2.- **GIRESE**, a nombre de la directora de la escuela, Sra. María Violeta González Salazar, C.I. N° 7.226.800-8, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plano no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

